
Tendrá PJEM Ley Orgánica, previo a su renovación

GERARDO GARCÍA

El Poder Judicial del Estado de México (PJEM) tendrá nueva Ley Orgánica antes del 5 de septiembre, cuando tomarán protesta los 91 nuevos cargos de magistraturas y judicaturas, debido a que las bancadas de Morena, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido del Trabajo (PT) ingresaron la iniciativa en la materia durante la sesión de la diputación Permanente este 27 de agosto.

El poder Legislativo también perfila el nombramiento de su representante ante el Órgano de Administración Judicial.

El diputado local de Morena, Octavio Martínez Vargas, argumentó que la propuesta a la Ley Orgánica busca legalizar las funciones del Tribunal de Disciplina Judicial, el Órgano de Administración Judicial, luego de la desaparición del Consejo de la Judicatura.

Indicó que para el caso del segundo órgano tendrá facultades no estrictamente administrativas, sino también para asignaciones y reasignaciones de juzgadores en términos de distritos judiciales, con lo que se acota la función de la presidencia del PJEM.

“Se diversifican facultades tanto al Tribunal por lo que hace al Consejo de la Judicatura y al Órgano de Administración que no existía y que entra en función”, apuntó.

Con la renovación del Poder Judicial y la entrada en función del Órgano de Administración Judicial los tres poderes del estado deben nombrar a cinco representantes, para el caso del primero tres y del Ejecutivo y Legislativo uno respectivamente.

Al respecto, el legislador morenista, Martínez Vargas indicó que dicha designación la podrán cubrir el 2 de septiembre en la sesión extraordinaria o hasta el 5 de septiembre cuando se tome protesta a las nuevas personas juzgadoras electas por primera vez bajo el voto popular.